

Sesion 21.^a extraordinaria en 17 de Noviembre de 1908

PRESIDENCIA DEL SEÑOR ESCOBAR

Sumario

Acta de la sesion anterior.—Cuenta.—Se envian a Comision diversos asuntos.—El señor Walker Martínez se ocupa de los decretos objetados.—El señor Castellon contesta al señor Walker Martínez.—El señor Lazcano hace algunas observaciones sobre la administracion de los ferrocarriles. — Se suspende la sesion.—A segunda hora se aprueba un suplemento al presupuesto de Industria i Obras Públicas.—Se entra a la discusion de los presupuestos i son aprobadas, con diversas modificaciones, las partidas 15 a 18 del Ministerio del Interior.—Se aprueba la eleccion de don Luis Antonio Vergara como Senador por Cautin.—Se entra a la discusion de los poderes de Senador por Llanquihue.—Usa de la palabra el señor Tocornal (don Ismael).—Se levanta la sesion.

Asistencia

Asistieron los señores:

Balmaceda, J. Elías	Sotomayor, Rafael
Besa, Arturo	Subercaseaux, Ramon
Castellon, Juan	Tocornal, José
Cifuentes, Abdon	Urrejola Gonzalo
Charme, Eduardo	Valdes Valdes, Ismael
Devoto A., Luis	Vergara, Luis Antonio
Fábres, J. Francisco	Vial, Leonidas
Fernández Concha, D.	Villegas, Enrique
Figueroa, Joaquin	Walker M., Joaquin
Infante, Pastor	el señor don Ismael To-
Irarrázaval, Carlos	cornal, candidato a Se-
Lazcano, Fernando	nador por la provincia
Mac Iver, Enrique	de Llanquihue, i los
Matte Pérez, Ricardo	señores Ministros del
Sánchez M., Darío	Interior i de Industria
Sanfuentes, J. Luis	i Obras Públicas.
Silva Ureta, Ignacio	

Acta

Se leyó i fué aprobada la siguiente:

SESION 20.^a EXTRAORDINARIA EN 16 DE
NOVIEMBRE DE 1908

Asistieron los señores Escobar, Balmaceda, Besa, Castellon, Cifuentes, Charme, Devoto, Fábres, Fernández Concha, Figueroa don Javier (Ministro del Interior), Figueroa don Joaquin, Infante, Irarrázaval, Lazcano, Matte, Reyes, Sánchez, Sanfuentes, Silva Ureta, Sotomayor, Subercaseaux, Tocornal, Urrejola, Valdes Valdes, Vergara, Vial, Villegas i Walker Martínez, i el señor Ministro de Relaciones Exteriores.

Aprobada el acta de la sesion anterior, se dió cuenta de los siguientes negocios:

Mensajes

Uno en que S. E. el Presidente de la República participa que ha resuelto incluir entre los asuntos de que puede ocuparse el Congreso Nacional, en el actual período de sesiones extraordinarias, el proyecto de lei que autoriza la inversion de siete mil doscientos pesos en pagar el mayor sueldo que corresponde percibir a los profesores de tercer año de los institutos comerciales de Coquimbo, Talca i Concepcion, i el sueldo que devenguen

los del mismo curso del Instituto Comercial de Antofagasta, desde el 1.º de abril último hasta el 31 de diciembre próximo.

Se mandó archivar.

Informes

Uno de la Comisión de Hacienda, recaído en el mensaje, de que se dió cuenta el 11 del que rije, relativo a conceder pensión de gracia a la viuda e hijas solteras de don Diego Sotomayor.

Quedó para tabla.

Oficios

Uno del señor Ministro de Hacienda, con que remite los estados que indican los saldos de las cuentas del Fisco en el Banco de Chile i los depósitos fiscales en los demás bancos, datos que fueron solicitados por el honorable Senador de Santiago don Joaquin Walker Martínez.

Se mandó poner a disposición de los señores Senadores.

Solicitudes

Una del Centro Industrial i Agrícola, en que pide el pronto despacho del proyecto de lei, aprobado por la Honorable Cámara de Diputados, sobre concesion de mercedes de agua i fomento de obras de regadío.

Se mandó tener presente i agregar a los antecedentes de dicho proyecto.

Se procede a elegir Presidente i vicepresidente del Senado en conformidad al artículo 7.º del Reglamento Interior de Sala, i resultan designados: el señor Escobar para el primer cargo, por veintidos votos contra uno por el señor Balmaçada; i para el segundo cargo, el señor Besa por veinte votos contra uno por el señor Charme i dos en blanco.

A propuesta del señor Presidente, se toma en consideracion i se le da por aprobado, sin debate, el proyecto de

acuerdo remitido por la Honorable Cámara de Diputados que a continuacion se copia:

PROYECTO DE ACUERDO:

«Artículo único.—Concédese a la institucion denominada Club Collico de Socorros Mútuos, de Valdivia, el permiso requerido por el artículo 556 del Código Civil para que pueda conservar, hasta por treinta años, la posesion de la casa i sitio que tiene adquiridos en la referida ciudad.»

El señor Lazcano, a fin de poder formar concepto con relacion al proyecto de lei que se refiere a las obras marítimas del puerto de Valparaiso i de que el Senado pueda tambien juzgar con acierto sobre dicha materia, una vez que le llegue la oportunidad de tomar conocimiento de aquel proyecto, pide se oficie al señor Ministro de Industria i Obras Públicas a fin de que se sirva enviar al Senado los presupuestos que existan en ese Ministerio, relativamente a la formacion, sin rompe-olas, de puertos con malecones, dársenas i muelles, en Valparaiso, Papudo, San Antonio, Pichilemu, Llico, Constitucion i Tomé.

En seguida el mismo honorable Senador de Curicó espresa que se ha impuesto de los antecedentes que le ha suministrado el señor Ministro del ramo, relacionados con la descarga en Valparaiso del carbon que llega a ese puerto destinado a la Empresa de los Ferrocarriles; i declara que ellos le han dejado favorable impresion i que las medidas adoptadas consultan los intereses del pais.

Llama la atencion a que entre dichos antecedentes, hai comunicaciones que manifiestan la existencia en la entrega del carbon de abusos que, al ser efectivos, deben corregirse.

Se estiende tambien el señor Senador en un estudio comparativo encaminado a demostrar las economías que la Empresa de los Ferrocarriles podria introducir no solo en el personal, hoi excesivamente numeroso, sino tambien en los contratos

para la provision de toda clase de elementos que necesita adquirir del extranjero, i asimismo, en la ejecucion de obras innecesarias o realizadas sin la debida competencia.

El señor Silva Ureta apoya algunas de las observaciones hecha por el señor Lazcano, a propósito del recargo de fletes en los Ferrocarriles del Estado, i con este motivo manifiesta que, segun boleto que Su Señoría tiene en su poder, resulta que por carro de minerales de ocho toneladas, entre las estaciones de Yungai i Cabildo, que distan entre sí ciento ochenta i ocho kilómetros, la Empresa cobra, incluyendo trasbordo, cuarenta pesos veinticinco centavos en vez de veintitres pesos que ántes valia.

El señor Ministro del Interior ofrece transmitir al señor Ministro de Industria i Obras Públicas las observaciones hechas por los señores Senadores de Curicó i de Aconcagua.

El señor Subercaseaux propone que, en vista del desarrollo que parece habrá de tomar la discusion del proyecto sobre patentes profesionales e industriales, se modifique el acuerdo adoptado, de destinar los últimos quince minutos de la primera hora de todas las sesiones a tratar de ese asunto, i que se le coloque en la tabla ordinaria para inmediatamente despues que se despachen los presupuestos.

El señor Castellon indica, por su parte, que se destine el tiempo sobrante de la primera hora, despues de los incidentes, a la discusion del proyecto de la Cámara de Diputados, relativo a prohibir la fabricacion i venta de vinos artificiales.

El señor Walker Martínez impugna esta última indicacion del señor Senador de Malleco, por hallarse todavía pendiente la discusion de un informe de la Comision Permanente de Presupuestos, relativo a un decreto observado por el Tribunal de Cuentas, materia para la cual se ha destinado ya el tiempo libre de la primera hora. Termina pidiendo votacion nominal para dicha indicacion.

El señor Castellon explica los motivos que Su Señoría ha tenido para propo-

nerla, i pide asimismo que sea votada nominalmente.

El señor Lazcano modifica la indicacion del señor Castellon en el sentido de que el proyecto relativo a los vinos artificiales se trate a la hora indicada por este señor Senador, una vez que se termine la discusion del informe de la Comision Permanente de Presupuestos, que se halla pendiente.

Cerrado el debate sobre los incidentes, queda acordado dirigir al señor Ministro de Industria i Obras Públicas el oficio pedido por el señor Senador de Curicó, a nombre de Su Señoría.

Se da por aprobada tácitamente la indicacion del señor Subercaseaux, para que el proyecto sobre patentes profesionales e industriales sea colocado en la tabla ordinaria i se le trate inmediatamente despues de despachados los presupuestos.

Habiéndose procedido a votar la indicacion del señor Castellon, modificada por el señor Lazcano, el señor Besa insinúa la idea de que podrian conciliarse las distintas opiniones, estableciendo que si la discusion relativa al informe de la Comision Permanente de Presupuestos no terminara ántes del viérnes próximo, se seguiria desde este dia tratando, en el tiempo libre de la primera hora, del proyecto de lei relativo a los vinos artificiales.

Habiendo pedido el señor Matte que se votaran las indicaciones propuestas, el señor Reyes solicita, a su turno, que esas votaciones quedaran para el término de la primera hora de la sesion de mañana.

Así quedó acordado.

Se suspendió la sesion.

A segunda hora se pasa a tratar los asuntos de fácil despacho, i se pone en discusion jeneral i particular a la vez, el artículo único del proyecto de lei, iniciado por S. E. el Presidente de la República, sobre suplementos a los ítem 17, 734, 735 i otros del presupuesto de Industria i Obras Públicas.

El señor Walker Martínez formula algunas observaciones, que fueron contestadas por el señor Ministro del Interior; i habiendo espirado los primeros quince

minutos de la órden del día, queda este asunto pendiente para la sesion próxima.

Continúa despues la discusion particular del proyecto de presupuesto de gastos públicos para 1909, en la parte correspondiente al Ministerio del Interior i que quedó pendiente en la

PARTIDA 15

Gastos variables jenerales

El señor Balmaceda reitera, por su parte, las razones que le asisten para mantener la indicacion que propuso en la sesion anterior, a fin de que se consulte un ítem de ciento cincuenta mil pesos para atender al pago de cánones que se adeudan a la Municipalidad de Iquique.

El mismo señor Senador impugna el nuevo ítem de ciento diez mil pesos propuesto por la Comision, para adquirir una casa destinada a la Intendencia de Tarapacá, i propone en su reemplazo este otro:

«Ítem ... Para iniciar la construccion de una casa destinada a la Intendencia de Tarapacá i para oficinas públicas, ciento diez mil pesos.»

El señor Silva Ureta llama la atencion a la necesidad de consultar alguna suma para adquisicion i reparacion de muebles de la Intendencia de Aconcagua.

El señor Ministro del Interior contesta a las observaciones del señor Balmaceda, i espresa, entre otras cosas, que tan pronto como la deuda para con la Municipalidad de Iquique se haya liquidado, el Gobierno se hará un deber en presentar el proyecto de lei correspondiente para el pago, tanto de los cánones que se adeudan como de las propiedades mismas actualmente ocupadas por el Fisco.

Respecto de la indicacion de cincuenta mil pesos, propuesta en la sesion anterior por el señor Subercaseaux, para los gastos iniciales de la celebracion del centenario de la independendia, el señor Ministro declara que la acepta, i que los fondos que ella consulta son solo lo indispensable para la organizacion de la oficina de formacion de planos, etc., i que posteriormente el Gobierno presentará

un proyecto de lei especial para dar cumplimiento al programa que deberá confeccionarse por la Comision designada al efecto.

Con motivo de las observaciones del señor Silva Ureta, i de algunas necesidades analogas sobre adquisicion de menajes para otras intendencias, el señor Ministro propone que el ítem 3716 se eleve de diez mil a cuarenta i cinco mil pesos. Pide, ademas, que en el ítem 3714, «Para pago de cuentas provenientes de gastos hechos en 1907», se corrija este último guarismo, poniendo en su lugar «1908».

Sostiene, por último, el señor Ministro, la conveniencia de mantener el ítem de ciento diez mil pesos, propuesto por la Comision, para adquisicion de una casa destinada a la Intendencia de Tarapacá, i da algunas esplicaciones para manifestar que con esta suma se puede adquirir en condiciones mui ventajosas la casa que actualmente ocupa dicha Intendencia.

El señor Balmaceda dice que en vista de la declaracion hecha por el señor Ministro, tocante a lo que se adeuda a la Municipalidad de Iquique, i no obstante la conveniencia que Su Señoría divisa en que se hubieran consultado los fondos necesarios en la lei de presupuestos, no tiene, sin embargo, inconveniente para retirar la indicacion que ha formulado al respecto.

En este estado, i por haber dado las seis de la tarde, se deja pendiente la discusion de esta partida, i en conformidad a lo acordado en sesion de 6 del actual, se pasa a tratar de las elecciones de aquellos señores Senadores cuyos poderes se hallan aprobados solo presuntivamente.

Se puso primeramente en discusion la eleccion ordinaria de Senador por Aconcagua, efectuada el 4 de marzo de 1906.

No usó de la palabra ningun señor Senador, i por asentimiento unánime de la Sala, se aprobó el siguiente

PROYECTO DE ACUERDO:

«El Senado aprueba la eleccion de don Rafael Sotomayor, como Senador de la

provincia de Aconcagua, para el período constitucional de 1906 a 1912.»

Respecto de la eleccion extraordinaria de Senador por Valparaiso, verificada el 26 de setiembre último, se dió tambien por aprobado sin debate este

PROYECTO DE ACUERDO:

«Apruébase la eleccion extraordinaria de Senador por Valparaiso, efectuada el 26 de setiembre de 1908, i recaida en don Joaquin Figueroa, para completar el período constitucional de seis años, por el cual fué elejido el señor don Federico Varela.»

Estando próximo a dar la hora, se levantó la sesion.»

Cuenta

Se dió cuenta:

1.º Del siguiente mensaje de S. E. el Presidente de la República:

«Conciudadanos del Senado i de la Cámara de Diputados:

Se encuentra agotado el ítem 2462 del presupuesto de Instruccion Pública, que consigna la suma de veinticinco mil pesos, para atender a los gastos de transporte en que incurran los empleados que van a tomar posesion de sus empleos o viajan en desempeño de comisiones del servicio.

La cantidad espresada, como lo demuestra la adjunta planilla de inversion, no ha alcanzado a satisfacer para todo el año, necesidades estrictas o impostergables del servicio

En vista de la naturaleza de estos gastos, oido el Consejo de Estado, i con su acuerdo para que pueda tratarse en las sesiones extraordinarias, tengo el honor de someter a vuestra consideracion, el siguiente

PROYECTO DE LEI:

Artículo único.—Autorizase al Presidente de la República para invertir

hasta la suma de veinte mil pesos en atender al pago de los gastos de transporte hechos por empleados dependientes del Ministerio de Instruccion Pública i de los que con el mismo motivo se orijinaren durante el presente año.

Santiago, 5 de setiembre de 1908.—
PEDRO MONTT. — *Domingo Amunátegui*».

A Comision

El señor ESCOBAR (Presicente).— Me permito solicitar el acuerdo del Senado para enviar en estudio a las Comisiones respectivas los asuntos a que va a darse lectura.

El señor SECRETARIO.—Son los siguientes:

A la Comision de Culto i Colonizacion:

Mensaje que fija la dotacion anual del Culto; i

Mensaje sobre designacion de un Ministro de la Corte de Valdivia para conocer de los juicios de tierras fiscales en el sur.

A la Comision de Gobierno:

Mensaje sobre autorizacion para invertir la suma de cien mil pesos en la prosecucion de los trabajos del nuevo hospital de Antofagasta.

A la Comision de Hacienda:

Mensaje que habilita como puerto mayor terrestre, el puerto menor de Huaun.

A la Comision de Industria i Obras Públicas:

Mensaje que autoriza la inversion de un millon quinientos mil pesos en la prosecucion de los trabajos de obras nuevas de los ferrocarriles del Estado.

El señor ESCOBAR (Presidente).— Si no se hace observacion, pararán a Comision los asuntos a que se ha dado lectura.

Acordado.

Preferencia

El señor BESA (vice-Presidente).— Voi a renovar la indicacion que hice ayer relativa al proyecto sobre fabricacion de vinos artificiales i la dejo redactada para que oportunamente se vote.

El señor SECRETARIO.—El señor vice-Presidente modifica la indicacion del señor Lazcano en el sentido de que la preferencia para tratar del proyecto sobre fabricacion de vinos artificiales rija desde la sesion del viérnes próximo, o ántes si termina la discusion pendiente del informe de la Comision Permanente de Presupuestos, sobre un decreto objetado por el Tribunal de Cuentas.

Presupuesto de Instruccion

El señor WALKER MARTINEZ.—Desearia que se diera lectura a la nota enviada por el Ministerio de Instruccion Pública con motivo de habersele pedido que apresurara el envío del presupuesto de ese Ministerio que no ha llegado aun al Senado.

El señor PRO-SECRETARIO.—Dice así:

«Santiago, 13 de noviembre de 1908.—Se ha recibido en este Ministerio la comunicacion de U.S., en la cual manifiesta que la Honorable Comision Mista de Presupuestos le ha encargado pedir al infrascrito apresure el envío de los proyectos de presupuestos para 1909 correspondientes a los departamentos de su cargo.

Antes de recibir la espresada nota, el infrascrito habia ya dado las órdenes del caso para apresurar la impresion del proyecto correspondiente al Departamento de Instruccion Pública, impresion que se habia retardado por dificultades internas de la imprenta, i que está para terminarse.

El infrascrito reiterará esas órdenes i enviará el proyecto a la mayor brevedad posible.

Con esta misma fecha se remite a esa Honorable Comision el proyecto correspondiente al Departamento de Justicia, que el infrascrito encontró ya impreso al hacerse cargo de su puesto. Las observaciones que este proyecto le haya merecido serán presentadas por él verbalmente a la Honorable Comision.

Lo digo a U.S. en contestacion a su

espresada nota número 9,642, de 11 del presente.

Dios guarde a U.S. —Eduardo Suárez Mujica.—Al señor Presidente de la Honorable Comision Mista de Presupuestos.»

El señor WALKER MARTINEZ.—Como vé el Senado, el presupuesto de Instruccion Pública no ha llegado todavía al Senado, de modo que la Comision Mista no ha podido estudiarlo.

He querido dejar constancia de esto en el acta i en el *Boletín* porque me reservo para usar de mi derecho en el momento oportuno, a fin de reclamar lo que crea mas conveniente para los intereses del país.

Decretos objetados

El señor WALKER MARTINEZ.—En la sesion de ayer el honorable Senador por Malleco formuló indicacion para que se entrara a discutir el proyecto sobre el alza del precio de los vinos, en el tiempo que el Senado habia destinado a considerar el informe de la Comision encargada de estudiar los decretos que el Tribunal de Cuentas tiene tachados por ilegales.

Hube de llamar la atencion de mis honorables colegas, en los cortos instantes de que pude disponer, hácia la inconveniencia de aplazar indefinidamente una discusion que llegaba ya a su término, i sobre asunto que afecta a nuestro régimen de Gobierno.

Hube de recordar que los intereses particulares que golpean tan tenazmente en la puerta de esta Sala, son pequeños, infinitamente pequeños, ante nuestro primordial deber de observar i hacer observar la Constitucion i las leyes.

El honorable señor Castellon me replicó que la discusion pendiente sobre los decretos objetados era inconducente, i destinada tan solo a impedir que el Senado se ocupara de algo útil.

Por peticion de mi honorable colega de Senaturia por Santiago, señor Reyes, aplazóse para hoy la votacion de lo pedido ayer.

I puesto que mis honorables colegas van a decidir, en breves momentos mas, sobre si se entierra o nó para siempre el llamamiento cordial i patriótico que empezábamos a hacer al Ejecutivo para que concrete su accion a los límites que le traza la Carta Fundamental de la República, permítaseme que, como una última apelacion, presente, no razonamientos propios, sino razonamientos dignos de mayor prestigio i respeto en todos los ámbitos de esta Cámara.

Los abusos del Poder Ejecutivo, en materia de inversion de fondos públicos, sin la autorizacion i contra la voluntad del Poder Lejislativo, no son nuevos entre nosotros.

Han tomado sí, en la presente administracion, caractéres jamas vistos, proporciones nunca alcanzadas; pero existian de antemano.

Las reclamaciones contra tales abusos i las exigencias para oponerles algun atajo, no son tampoco nuevas en esta Cámara.

Prometí ayer al Senador radical que ha venido a poner tropiezos a una obra depuradora, que traeria hoi testimonios irrecusables, aun para Su Señoría, que tan pocas veces aparta de sus ojos las gafas partidaristas.

Cumplo ahora esa promesa con sólo abrir el *Boletín* de nuestras sesiones ordinarias de 1904. La fecha no es vieja. Están vivos i pueden levantarse en esta misma Sala, para votar con o contra el honorable señor Castellon, los Senadores que ántes han reclamado lo mismo que hoi reclamo yo.

Voi a comenzar con un testimonio que será el mas simpático al honorable Senador de Malleco. Es la voz del jefe doctrinario de su partido,—porque Su Señoría es solo jefe de accion,—la que quiero hacerle oír, leyéndole tan solo la conclusion de un discurso, pronunciado con motivo de los eternos suplementos con que se cubren las ilegalidades. Entónces el que pronunció ese discurso fué escuchado.

El señor CASTELLON.—¿Durante cuántas sesiones?

El señor WALKER MARTINEZ.—No sé el número, señor Senador.

El señor CASTELLON.—Sin duda que no sucederia lo que ahora que ya hemos perdido la cuenta de las sesiones en que se ha tratado de esta cuestion.

El señor WALKER MARTINEZ.—El que habla no ha usado de la palabra sino una sola vez; en las demas ocasiones el honorable señor Reyes i el señor Ministro del Interior han ocupado el tiempo que se ha destinado a este asunto.

Con escepcion de la primera vez que traté esta materia, en las demas ocasiones deliberadamente me abstuve de tomar parte en el debate.

Decia entónces el honorable Senador por Ñuble, hoi Senador por Atacama:

«Si se relajan los medios caballerosos de influir en el Gobierno, porque, al fin, esto que se llama sistema parlamentario funciona dentro de ciertas reglas, de ciertos actos que son reglas i actos de caballeros; si aquello concluye, si la desaprobacion i la resistencia de algun representante del pueblo que se encuentra dentro de la justicia i de la verdad no es suficiente para corregir los abusos, recurramos entónces a los medios constitucionales.

El artículo 92 de la Constitucion establece lo siguiente:

«Art. 92. La Cámara de Diputados puede acusar a un Ministro miéntras funcione, i en los seis meses siguientes a su separacion del cargo. Durante estos seis meses no podrá ausentarse de la República sin permiso del Congreso, o, en receso de éste, de la Comision Conservadora.»

Los Ministros pueden ser acusados por los delitos de traicion, concusion, malversacion de fondos, infraccion de la Constitucion, atropellamiento de las leyes, etc. Recurramos a este medio.

¿No habrá algun representante en la Cámara de Diputados que tenga la voluntad de tratar de poner coto a esto que está aconteciendo? ¿No habrá alguno que quiera buscar uno de esos decretos que importan infraccion manifiesta de la Constitucion o de las leyes, para formular la acusacion en aquella Cámara i traer

a los Ministros a la barra del Senado? No encuentro otro remedio.

Se estrañará que a propósito de un proyecto de suplementos esté yo colocándome en un terreno i alcanzando una region propia de las mas graves cuestiones de gobierno i de la política del país. Pero, en mi concepto, no hai mas grave cuestion de gobierno i de política que ésta que estamos tratando. No hai nada mas grave entre nosotros que esta desorganizacion administrativa i gubernativa, sobre todo cuando ella se pronuncia en los manejos de los fondos públicos; es esto lo que hai de mas grave.

Quiero recordar a mis honorables colegas, por mas que pueda parecerles excesiva la comparacion ¿dónde está la raiz de la enorme conmocion que sufrió la Francia a fines del siglo XVIII? Está en eso mismo. Son fenómenos históricos que siempre dan el mismo resultado. La suerte del Perú ¿de qué otra causa proviene? ¿no fué de la malversacion de los fondos públicos?

El proyecto en sí mismo puede no ser mui importante; votar quinientos mil pesos, mas o ménos, es cosa de poco momento; pero la situacion de que este proyecto es una manifestacion, eso es mui grave.

He querido formular estas observaciones que para mí son un desahogo. Se dice que yo miro con pesimismo los negocios i la suerte de mi país, i ese pesimismo me parece que tiene mucho fundamento. En las menores cosas se encuentra ya el olor a podredumbre.»

Ya ve el honorable Senador por Malleco, que algo mas fundamental que el alza de unos cuantos centavos en el litro de vino, está envuelto en el debate que Su Señoría pretende aplazar indefinidamente, con la indicacion que luego vamos a votar.

Es un colega de Su Señoría quien ha pedido ántes al Senado que no permita que se relaje esta fiscalizacion caballerosa de las representaciones del Congreso al Ejecutivo.

Es un jefe de Su Señoría el que ha

anunciado que esa relajacion no dejará mas camino abierto que el de las acusaciones a los Ministerios por malversacion de fondos públicos. Es una voz radical, como la de Su Señoría, la que en vez de condenar como gasto inútil de tiempo la obra depuradora, elama por ella, a fin de evitar a nuestra patria las calamidades que asolaron a la Francia del siglo XVIII i al Perú del siglo XIX...

Dejo meditando estas verdades al honorable Senador de Malleco i paso a invocar otros testimonios que harán gran fuerza en otros lados de esta Cámara, i disiparán, lo espero, al temor que viene manifestándose desde hace días, de que resoluciones poco prudentes pueden herir las susceptibilidades gubernativas.

Sin salir de este tomo del *Botetin* de las sesiones ordinarias de 1904, porque la materia es abundante, voi a señalar a mis honorables colegas cómo cumplió el Senado hace cuatro años su deber. Huyóse de todo extremo. Ni provocacion ni sumision al Ejecutivo. Se amparó en un informe al Tribunal de Cuentas i se condenaron las ilegalidades gubernativas. No hubo por qué despertar susceptibilidades.

Escojo este informe porque es el mas elocuente que podria recordar al Senado en los momentos en que se le propone que arroje a la fosa de las postergaciones indefinidas un informe análogo. La autoridad del informe que voi a recordar es, ademas, escepcionalísima. Está suscrito por el Excmo. actual Presidente de la República; por el Excmo. actual vice-Presidente del Consejo de Estado; por el Excmo. actual Presidente del Senado de la República.

Espero que no ha de atribuirse a tan altos majistrados el que procedieran, hace sólo cuatro años, impulsados por el único propósito de impedir al Senado que hiciera algo útil.

No ha de pensarse, tampoco, que recibieron de la prudencia que se nos recomendó en sesiones anteriores para evitar molestias al Poder Ejecutivo. Todos mis colegas convendrán conmigo en que los

Excmos señores Mott, Barros Luco i

Escobar, interpretaron bien la Constitución i las leyes del país, quisieron que se aplicaran correctamente i adoptaron el temperamento mas cortes i prudente para con el Poder Ejecutivo.

A mi juicio, al defender sus propios fueros i los fueros del Congreso, aquellos altos magistrados se colocaron en posición mas respetable, aun a los ojos del Gobierno a quien contrariaban, que si hubieran venido a pedir a esta alta Corporación que entreabrieran la puerta de las tristes escapadas.

Principia este documento analizando un caso completamente análogo al que contempla el informe pendiente de la Comisión Permanente de Presupuestos; un decreto tachado porque «contraría lo dispuesto en el inciso 2.º del artículo 13 de la lei de 16 de setiembre de 1884, que prohíbe aplicar los ítem del presupuesto a distintos objetos de aquel a que han sido destinados.»

En el caso de 1903 se compra un prédio con fondos destinados al servicio carcelario. En el caso de 1904 se mandó invertir en las obras de Peñuelas fondos votados para servicios de agua potable.

Oíganse las teorías que sustentaron al respecto los Excelentísimos señores Montt, Barros Luco i Escobar.

«Analizando los fundamentos del decreto i las prescripciones legales invocadas por el Tribunal para objetarlo, la Comisión ha llegado al convencimiento de que asiste a este último toda la razón.

La consideración de mas peso en que el decreto se funda es la de que las obras importaban una exigencia impostergable para el servicio de la Empresa.

La fuerza del considerando citado es mas aparente que real, porque la disposición legal aludida dice testualmente que pueden excederse las sumas consignadas en el presupuesto para atender a gastos que provengan: «De exigencias impostergables de provisiones o de servicios que sean condición de la empresa misma i que no se hubieron podido prever».

En el caso contemplado no se trata de exigencias impostergables provenientes de la empresa de Peñuelas, ni de servi-

cios que sean condición de ella sino de construcciones destinadas a llevar a cabo la empresa; de trabajos perfectamente previstos i conocidos de antemano i no de aquellos que no han podido preverse.

No cae ni dentro de la letra ni del espíritu de la lei, i el Tribunal de Cuentas ha obrado dentro de sus atribuciones i con toda justicia al observar el decreto.

Es, además, bastante forzado aplicar a las obras de Peñuelas el ítem del presupuesto destinado a los trabajos de provision i mejoramiento de los servicios del agua potable, porque no fué ni pudo ser el propósito del Gobierno ni de las Cámaras que se aplicara a tal objeto puesto que no bastaba para ello i que además las obras de Peñuelas se proseguían separadamente i por medio de leyes especiales como lo prueba el hecho mismo que el decreto reconoce, de que se tramitaba i no alcanzó a despacharse la lei que autorizaba el gasto.»

.....

Compárense estos justísimos razonamientos de los señores Montt, Escobar i Barros Luco, con los que sin conocer tal informe, porque la verdad es una i se revela a todos los criterios sanos, consignaron en el suyo los honorables señores Vergara, Valdés Valdes, Devoto, Lazcano i Matte:

«El ítem 1947, consulta fondos para atender el mayor gasto que se ocasione en los diferentes servicios de los establecimientos penales, i la adquisición de un terreno para ensanchar uno de estos establecimientos no puede en manera alguna considerarse como uno de sus diferentes servicios. Estos servicios no con mi pueden ser otros que los que el propio presupuesto consigna en las penitenciarias, presidios i cárceles: tales serian, por ejemplo, los referentes a la alimentación de empleados i reos, luz i lumbre, botica i hospital, lavandería, etc. Si por circunstancias especiales fueran insuficientes las sumas que para esos servicios consulta la lei de presupuestos podría recurrirse a este ítem para cubrir el mayor gasto que ellos ocasionaran. La propia frase «mayor

gasto» que el ítem emplea está manifestando que solo puede recurrirse a él cuando se agotaren algunos de los ítem en que esos diferentes servicios se consultan i entre esos ítem no figura ninguno destinado a adquirir terrenos.

Por otra parte, el decreto reglamentario de 24 de diciembre de 1903, fija también la intelijencia que debe darse al artículo 13 de la lei de 1884 i ésta es la misma que la Comision i la Corte de Cuentas le atribuyen.

En su artículo 15 dice:

«De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la lei de 16 de setiembre de 1884, los fondos consultados en el presupuesto solo podrán invertirse en el objeto preciso para que se consulten en la glosa de sus ítem.

En consecuencia:

No podrá aplicarse a construcciones, lo que se consulta para reparaciones, i vice-versa;

Ni en reparaciones o arreglos de muebles, lo que se consulta para reparaciones de inmuebles, i vice-versa;

Ni en pagar un sueldo mayor, lo que se consulta, etc . . .»

El objeto preciso de la glosa del ítem 1947 ya lo hemos indicado, i sean cuales fueren las consideraciones que pudieran aducirse en órden a la necesidad o conveniencia de adquirir el terreno de que se trata, no puede estimarse dicha adquisicion comprendida en el objeto preciso de la glosa de dicho ítem.

Encontrándose en funciones el Congreso Nacional en la fecha en que se espidieron los decretos de adquisicion i de insistencia, las consideraciones a que nos hemos referido pudieron servir de base para la presentacion de un proyecto de lei con el fin de solicitar los fondos necesarios para adquirir aquel terreno.

Considera, pues, la Comision que la Corte de Cuentas aplicó correctamente el artículo 13 de la lei de 16 de setiembre de 1884 al estimar ilegal el decreto número 1.850, espedido por el Ministerio de Justicia el 30 de junio del corriente año.»

¿Son o nó son estos casos idénticos? I

si lo son ¿por qué ántes habia valor para tomar una determinacion i falta ese valor hoy para llegar a un voto?

Vale la pena de que mis honorables colegas contraigan todavía su atencion para oír otras doctrinas de los Excelentísimos señores Montt, Escobar i Barros Luco. Leeré la parte mas sustancial en los diversos casos típicos de decretos ilegales.

Tratándose de un decreto tachado por exceder el ítem de su imputacion, dicen: «La Corte de Cuentas consideró ilegal el decreto, por cuanto ordenaba exceder un ítem del presupuesto, sin que este exceso pudiera considerarse comprendido en los casos que enumera la lei de 16 de setiembre de 1884.

El decreto de insistencia mandó tomar razon del decreto objetado, diciendo:

«I teniendo presente que para poner en vijencia la lei de Policía Sanitaria para que fué autorizado el Supremo Gobierno por la honorable Comision Conservadora, dichos fondos son de absoluta necesidad, decreto, etc.»

A juicio de la Comision, el reparo hecho por la Corte de Cuentas se ajusta a la prescripcion legal del caso, porque aun cuando mediara la autorizacion de la Comision Conservadora para poner en vijencia la lei de Policía Sanitaria, ese acuerdo no importaba ni podia importar el desconocimiento de las prescripciones legales a que todo gasto debe someterse. Si la urjencia de las medidas que era necesario adoptar no permitia otro procedimiento, se debió a lo ménos haber solicitado la sancion lejislativa tan pronto como el Congreso inició sus tareas ordinarias.»

En otro caso, refiriéndose a reparaciones de los ferrocarriles, que es por cierto mas urjente, los Excmos. señores Montt, Barros Luco i Escobar dieron este severo dictámen:

«La Comision, fuera de considerar irregular que se disponga de fondos públicos sin autorizacion expresa del Congreso, cree que el Tribunal de Cuentas ha obrado dentro de las prescripciones legales i que el pago no ha debido efectuarse sin

solicitar previamente de las Cámaras la ratificación del gasto decretado.....»

Resta el caso de creación de empleos por disposición administrativa, i no obstante la resolución de suprimirlos manifestada por el Congreso, que es precisamente el caso de los Carabineros que dió orijen a la creación de centenares de empleos suprimidos por el Congreso.

Los Excmos. señores Montt, Barros Luco i Escobar, condenaban esos casos en 1904 i dieron razon al Tribunal de Cuentas en estos términos:

«La Corte de Cuentas estimó ilegal el decreto porque habia sido suprimido en el presupuesto el empleo de profesor de telegrafía i se le crea administrativamente, contraviniendo lo dispuesto en el número 10, artículo 28 de la Constitución del Estado i porque el imputar dicho sueldo al ítem de imprevistos contraría tambien lo dispuesto en el inciso 2.º del artículo 13 de la lei de 16 de setiembre de 1884 que no permite aplicar los ítem del presupuesto a distintos objetos de aquella que han sido destinados

El decreto de insistencia, continúan los señores informantes, mandó tomar razon, fundándose en que sólo por un error habia dejado de consultarse el sueldo en el presupuesto i en que era absolutamente necesaria la existencia de un empleado que sirviera el indicado puesto.

La representación hecha por el Tribunal de Cuentas ha sido fundada, concluyen los señores Montt, Barros Luco i Escobar, porque aun cuando el empleo i su dotación hubiera sido suprimido del presupuesto por un error, no está dentro de las facultades del Ejecutivo el restablecerlo, porque esa es atribucion propia de la lejislatura a la cual debió recurrir, como se ha hecho en casos análogos, para salvar la omision de la lei de presupuestos».....

¿Cabe una aceptacion mas franca, cabe un amparo mas esplicito de los reparos del Tribunal de Cuentas?

I la similitud entre el caso de entónces i el de ahora se acentúa mas aun por una circunstancia especialisima, pues ni en aquella época ni ahora los informes han

concluido por proponer un voto a la aceptacion de la Cámara. Notando esa omision los señores miembros de la Comision de Gobierno,—o habiéndosela hecho notar otros Senadores,—presentaron despues la siguiente comunicacion complementaria:

«Honorable Senado:—La Comision de Gobierno tiene el honor de proponeros como conclusion del informe relativo a las notas del Tribunal de Cuentas, que tuvo a bien presentaros en sesion de 13 de julio último, que acordeis pasar en copia dicho informe a S. E. el Presidente de la República, a fin de que pueda conocer las observaciones que en él se hacen a dictar las medidas conducentes a remediar las irregularidades que se señalan—

Sala de Comisiones, 28 de julio de 1904.—*R. Barros Luco.*—*Pedro Montt.*—*R. R. Rozas.*—*R. Escobar*».

¿Creen mis honorables colegas que el actual Presidente de la República querría en aquel entónces usar de descortesía con el Presidente de la República?

¿Creen que nuestro honorable Presidente cuya moderacion todos conocemos i estimamos en lo que vale, habria querido cuatro años atras manifestar al Presidente de la República algo que le fuera desagradable? ¿Creen que el honorable señor Barros Luco, que ha pasado tantas veces por la administracion pública, habria querido provocar un conflicto entre el Ejecutivo i el Congreso? Inuestionablemente, nó.

Entónces, vuelvo a preguntar ¿por qué se habria podido ser mas valiente hace cuatro años que ahora? ¿Por qué estando ahora de Presidente de la República el que entónces como Senador firmaba esos informes, tendria la piel mas delicada i habria de tomar a mal que el Senado le dirijiera una comunicacion como la que él aconsejaba en 1904?

Con las lecturas que he hecho, he querido probar que la cuestion no es nueva, i que a la misma conclusion han llegado antes de ahora personas colocadas a mucha mayor altura que el Senador que habla.

Está presente uno de los firmantes

del informe; están presentes muchos de los que seguramente le dieron su aprobación. ¿Irámos hoi a correr un velo denso sobre estos asuntos, haciendo que el Senado no se preocupe mas de los decretos objetados por el Tribunal de Cuentas? ¿Por qué? ¿Será porque lo reclama el que habla? Pero, ¿acaso los firmantes del informe pendiente no nos fundamos en las mismas razones aducidas en otro tiempo? ¿No rije hoi la misma Constitucion que en 1904? ¿No siguen imperando las mismas leyes?

Yo creo que si el señor Senador por Malleco medita los antecedentes que he recordado, tendrá a bien retirar su indicacion. Su Señoría habrá de ver que la materia es grave, i que no es posible que por estar hoi el señor Montt en la Moneda, ha de querer que nos inclinemos ante el Presidente de la República, cuando él mismo no se inclinaba ántes, i por el contrario pedia que se le dirijieran las observaciones o representaciones que creía necesarias, a fin de procurar la observancia de los mas sanos procedimientos administrativos. ¿Por qué nosotros no obráramos lo mismo?

Cuando el informe se trate otra vez, pediré que sea trascrito al Presidente de la República. Así habré cumplido con mi deber, i no creo que me será tenido a mal. A los ojos del Gobierno, mas respetable deben ser los que cumplan altivamente sus deberes, que los que doblan la hoja para no molestar al soberano de la Moneda.

El señor CASTELLON.—Me estraña, honorable Presidente, el calor que ha gastado el honorable Senador por Santiago.

Creo, al ver la forma en que Su Señoría ha llevado este debate, que el honorable Senador debe estarme mui reconocido por haberle proporcionado la ocasion de continuar en este sistema de declamaciones para llamar la atencion sobre su persona.

¿De dónde se le ha ocurrido a Su Señoría que la indicacion sencilla que hice ayer tiene el propósito i el alcance que Su Señoría imagina?

El honorable Senador de Santiago imagina que me guiaba el propósito, al pedir que se entre a la discusion del proyecto sobre fabricacion de vinos artificiales, de adular al soberano de la Moneda i complacer al señor Ministro del Interior enterrando de una vez para siempre esta gran cuestion de interes público: la debatida cuestion de los decretos objetados.

¿De dónde saca Su Señoría semejante cosa?

Pues debo manifestar al honorable Senador de Santiago que no he hablado ni con S. E. el Presidente de la República ni con los señores Ministros, i que no ha pasado por mi mente ni por un solo instante el propósito que Su Señoría me atribuye.

I como una prueba de la sinceridad de lo que dije puedo agregar que la indicacion que ayer formulé no debió salir de mis labios, sino que debió presentarla un correlijionario de Su Señoría, el honorable Senador de Ñuble, con quien convinimos en los pasillos del Senado en que yo la presentara, sin pretender otras mas allá que el de terminar una vez por todas con la falsificacion de los vinos.

Si yo la formulé de acuerdo con el señor Senador por Ñuble, fué porque el señor Senador no deseaba ser siempre él quien traiga al debate este proyecto.

Presumo que Su Señoría no atribuirá a un correlijionario el propósito de ser grato al soberano de la Moneda enterrando este asunto de los decretos objetados como ilegales.

¿Acaso Su Señoría no ha pedido una sesion especial en cada mes para tratar de los decretos objetados?

¿Acaso no ha bastado a veces una sesion para que el Honorable Senado tome los acuerdos que quiera?

Mientras tanto, Su Señoría desea tener pendiente al Senado, tocar la campana de alarma i llamar la atencion hácia su persona.

¿Por qué Su Señoría no atribuye esta misma intencion que me supone a los demas señores Senadores? ¿Por qué?

El honorable Senador de Santiago nos

ha llegado a decir que es el interes particular el que ha inspirado al Senador de Malleco al tormular su indicacion.

¿Cómo puede Su Señoría venir a decir semejante cosa, cuando sabe que este interes es el de la primera industria de Chile! Es sabido de todos que no tenemos aquí ninguna industria agrícola tan importante como la vinícola.

No debia Su Señoría hacerme el reproche que me ha hecho cuando Su Señoría fué quien impidió el despacho de esta lei en el período ordinario de nuestras sesiones, amparando así a los falsificadores de vinos, a los que por medio de fraudes impiden que una industria lejitima se desarrolle.

¡Nó! No es el interes particular lo que mueve al Senador que habla al formular la indicacion que ha presentado. Puedo ser viñatero, como lo son casi todos los agricultores en Chile; pero no es mi interes propio lo que me mueve, sino el interes comun de gran parte de los habitantes del pais.

No tiene, pues, razon el señor Senador por Santiago ni al decir que trato de impedir la discusion de los informes sobre decretos objetados, ni al acusarme a la Cámara como amparador de los intereses particulares.

Nos ha dicho Su Señoría que el señor Senador por Atacama, que nuestro honorable Presidente i que el mismo Presidente de la República i muchos otros hombres públicos, se han ocupado de esta materia. ¿Qué significa eso? Que la materia ha interesado, i ha sido debatida, en diversas ocasiones, como era de suponerlo, sin que jamas ésto haya dado motivo para obstruir, cerrando el camino a proyectos de interes palpitante para la Nacion, que penden de la consideracion del Senado.

¿Cuánto tiempo demoró el honorable Senador por Atacama en el discurso a que aludia Su Señoría? Seria una, dos o tres sesiones, pero nó tres meses de sesiones, que es lo que propone ahora el señor Senador por Santiago. Si Su Señoría ataca con calor mi indicacion de preferencia, es porque no quiere dar entrada

al proyecto sobre los vinos, porque no quiere que se despache este asunto.

Si no se aprobara la indicacion formulada, ¿en qué momentos podríamos tratar de este proyecto? Apénas en el que quedara sobrante, si quedaba tiempo despues de los incidentes, en la primera hora, ya que para la segunda tenemos los presupuestos.

Lo que yo persigo con mi indicacion es lisa i llanamente que se trate de la materia, porque manteniéndola pendiente de la resolucion del Senado se hace un grave daño a la industria vinícola, por cuanto se la deja en la incertidumbre. Es indispensable que el asunto se falle en uno u otro sentido.

En cuanto a la debatida cuestion de los decretos objetados, adóptese el temperamento que se juzgue conveniente pero no se dedique todo el tiempo disponible de nuestras sesiones a esta materia que no es de hoy ni de ayer, pues no es nuevo el que se objeten decretos por el Tribunal de Cuentas.

Creo que ya la materia ha sido suficientemente debatida, que nada nuevo puede agregarse a lo observado ya en otras ocasiones i que si algo debe hacerse, i en esto acompaño gustoso al señor Senador por Santiago, es proponer alguna medida que evite esta irregularidad; pero no estar declamando sesiones de sesiones sobre un asunto que, como ya he dicho, no da tema para mas.

Yo, señor Presidente, no retiro mi indicacion, ni acepto la insinuacion del señor Senador por Santiago. Mui léjos de ello, la mantengo i pido para ella votacion nominal.

El señor WALKER MARTINEZ.—No voi a refutar el discurso del honorable Senador de Malleco, porque no encuentro nada que refutar. Su Señoría no ha hecho mas que corroborar lo que afirmé.

El honorable Senador sostuvo ayer que era inoficioso discutir sobre los decretos objetados, e hizo una indicacion para aplazarla.

El señor CASTELLON.—No he hecho tal indicacion, señor Senador. Hice

indicacion para que entremos alguna vez a tratar del proyecto sobre los vinos artificiales sin que me guiara otro propósito, vuelvo a decirlo. Aun no era yo quien iba formular dicha indicacion, sino el señor Urrejola, Senador por Nuble.

El señor WALKER MARTINEZ.—No califico intenciones. Voi simplemente a los hechos. La indicacion de Su Señoría forzosamente posterga el otro asunto, que no ha estado tratándose tanto tiempo como lo insinúa el señor Senador, pues solo está en tabla desde este mes.

Muchos dias no ha sido posible tratar de él por haberse ocupado toda la primera hora con incidentes i en el tiempo empleado, han usado de la palabra los señores Vergara, Reyes, el Ministro del Interior i el que habia, quien apénas si ha terciado alguna vez por cortos minutos, en el debate.

De modo que no puede decirse que la discusion de este asunto obstruya el despacho de otros asuntos, ni mi actitud puede tomarse como de oposicion para que se trate del proyecto sobre los vinos.

Quiero aceptar que el señor Senador de Malleco no haya tenido intencion de postergar este asunto al formular su indicacion; pero en realidad lo ha hecho, introduciendo al debate otro asunto que debe tratarse en el mismo tiempo que se dedicaba a la discusion de esta materia. Aun mas, el señor Senador por Curicó pidió que se modificara la indicacion, dejando esta semana para concluir la cuestion pendiente; pero el señor Senador de Malleco se opuso a tal modificacion.

El señor CASTELLON.—Yo no me he opuesto a ninguna indicacion, señor Senador.

El señor WALKER MARTINEZ.—Hai constancia en el acta de que Su Señoría no aceptó la indicacion del señor Senador de Curicó. I no solo fué el señor Senador por Curicó, sino tambien el señor vice-Presidente, quien propuso aplazar hasta el viérnes la discusion del proyecto sobre vinos artificiales,

El señor CASTELLON.—Pregúntese al señor vice-Presidente si me he

opuesto a las indicaciones que modificaban la mia.

He manifestado tanto al señor Presidente como al señor vice-Presidente i a otros señores Senadores que aceptaria toda indicacion, con tal de que se trate alguna vez del proyecto sobre vinos artificiales.

El señor WALKER MARTINEZ.—Apelo a los recuerdos de los señores Senadores. ¿Quién no oyó la indicacion del señor Senador por Curicó, pidiendo al señor Senador de Malleco que aceptara esa modificacion?

Mas todavia, el honorable señor Presidente, creyó que habia sido una simple insinuacion la del honorable Senador de Curicó, quien no la mantenía en vista de que no la habia aceptado el honorable Senador de Malleco.

Esto está probando que hubo insinuacion o indicacion, i que Su Señoría no la aceptó.

Por otra parte, si se trata de discutir otro negocio en vez de los informes de la Comision ¿se pospone o nó el conocimiento de este último asunto?

Es evidente que en el hecho queda postergado.

Cuando he hablado que los intereses particulares habian venido a golpear las puertas de esta Cámara, en demanda del pronto despacho del proyecto sobre vinos, no me he referido al interes particular que pueda tener el honorable Senador de Malleco, me he referido a que se trataba de un proyecto de interes particular i no jeneral.

Dije que, como fundamento de esta premura, se invocaba el clamor de los vinicultores del sur que veian arruinada su industria por el pequeño valor de diez centavos litro a que habia descendido el precio de los vinos que producian.

Agregué entónces que lo que se queria era que se dictara una lei que subiera el precio de los vinos.

Como ya he manifestado en otras ocasiones mi opinion con relacion al proyecto sobre vinos, i como ya he sostenido mis teorías a este respecto, fundadas en nuestro derecho público constitucional, i que

son de amparo para todas las industrias, me parece inútil que renueve mis argumentos en este sentido, i mas inútil todavía que siga la argumentacion del honorable Senador de Malleco cuando Su Señoría no se acuerda ni de lo que pasó en sesion de ayer.

Permítame, sin embargo, Su Señoría, que le diga que a su turno ha gastado tambien demasiado calor al manifestar que mis propósitos al oponerme a la indicacion de Su Señoría tenían solo por objeto llamar la atencion pública.

¿Cree Su Señoría que no podrian moverme otras cuestiones, i que si pretendiera realmente llamar la atencion del público no tendria otros asuntos mas importantes de qué echar mano?

Esto es pequeño i no hai para qué levantarlo a la altura de una discusion parlamentaria.

Por lo demas, señor Presidente, yo siempre he cumplido i cumplo con lo que entiendo mi deber a despecho de todos i de todo, i aun cuando se me grite que quiero llamar la atencion, no por eso me callo si creo que debo hablar.

No puede tampoco decirse que he hecho ni que hago cuestion personal de ningun asunto cuando todos en mi pais saben que siempre he pospuesto mi interes personal a los intereses de la patria.

El señor LAZCANO.—No tenía el ánimo de terciar en esta cuestion; pensaba si promover otro incidente.

Diré, sin embargo, dos palabras sobre el punto en debate.

Mucho me ha estrañado que con tanto rigor presentara ayer i mantuviera hoy su indicacion el honorable Senador de Malleco.

Consideraba, señor Presidente, que no podia atribuirse tanta importancia al hecho de conceder algun tiempo mas a la consideracion del último informe de los tres que ha presentado la Comision Permanente de Presupuestos.

I tanto mas cuanto que esta discusion no habia de ser larga porque el debate estaba ya casi agotado, habiéndose manifestado las mismas ideas que en las anteriores discusiones, en el sentido de lamen-

tar estos gastos fuera de presupuesto i contrarios a nuestras disposiciones legales, i de modificar nuestra lejislacion sobre este pnnto, de comun acuerdo, por que aquí no hai interes partidarista, como lo reconoció el señor Ministro del Interior i lo manifestó el honorable Senador de Cautin en nombre de sus compañeros de Comision. Así se deseaba llegar a una solucion que evitara el mal en lo futuro, terminando una vez por todas con este procedimiento que se ha estrechado mucho en los últimos tiempos.

Sin embargo, yo no hago cargos por esto a la administracion; quiero creer que habria pagos urjentísimos que obligaron a dictar aquellos decretos i que de no hacerlos, se habrian suspendido servicios indispen ables.

Ha sucedido, pues, que cuando estábamos ya en la conclusion del último informe, i cuando no existia el peligro que abrigaba el honorable Senador por Malleco de que se presentara un nuevo informe, prolongándose así la discusion, porque la Comision no se ha reunido posteriormente, se ha lanzado la proposicion de preferencia que ha venido a empeñarnos en este debate. El proyecto sobre los vinos a que Su Señoría atribuye tanta importancia, i que por mi parte tambien se la reconozco, me parecia que podria haber sido discutido una vez que hubiéramos despachado el último informe de la Comision Permanente de Presupuestos que, como ya lo he dicho, no nos habria demorado mas allá de una sesion. Para despachar el proyecto a que Su Señoría se refiere estoí cierto que hai la mejor voluntad; las observaciones que se hayan hecho o que se hagan en su contra no pueden tener el propósito de obstruirlo, de sujetarlo por completo i en absoluto. Nó, señor Presidente, esos propósitos no pueden ser abrigados por los miembros de la Cámara a quienes no tenemos el derecho de suponer móviles prohibidos por el Reglamento.

Me estrañó, pues, esta terquedad con que el honorable Senador de Malleco mantuvo su indicacion, tanto mas cuanto que debemos reconocer que Su Señoría,

ha usado siempre otros procedimientos ménos rigoristas i buscado soluciones tranquilas.

Creo, pues, que si el señor Senador medita un momento, no estará lejos de aceptar que se modifique su indicacion en el sentido que se ha espresado.

El señor CASTELLON.—Permítame una interrupcion el señor Senador. Su Señoría sabe que oigo mui mal, i es por eso que hoy me he visto obligado a ocupar un asiento próximo al señor Senador por Santiago para poder oír bien sus observaciones. A ello se debe que no entendiera bien la indicacion de Su Señoría. Me pareció que, segun ella, debia dejarse la preferencia que yo solicitaba para despues de terminados los informes de comision, i como esto iba largo no me pareció posible aceptarla en esa forma; pero, si como ahora se insinúa, se trata solo de aplazar el debate sobre los vinos hasta un día determinado, creo que el viérnes o el lúnes, no tengo inconveniente en aceptar que así se haga.

El señor LAZCANO.—En efecto, en esa forma formulé mi indicacion, pero en la intelijencia, como ya lo he manifestado, de que el debate sobre el informe pendiente no podía durar ya mas de una sesion.

Aun mas, para evitar toda duda, insiné la conveniencia de que pudiera entrar a discutirse el proyecto sobre los vinos desde la sesion del viérnes próximo, porque calculaba que hasta entonces habria tiempo sobrado para terminar el debate sobre el informe de la Comision Permanente de Presupuestos.

El señor CASTELLON.—¿Propone entónces Su Señoría que se aplace la preferencia que yo he solicitado hasta la sesion del viérnes?

El señor BESA (vice-Presidente).—La idea del honorable Senador de Curicó está consultada en la indicacion que yo he formulado, i a que se dió lectura al comenzar la sesion.

Administracion de los ferrocarriles

El señor LAZCANO.—Paso ahora a otro asunto, señor Presidente. Cuando

ayer hablaba del servicio de nuestros ferrocarriles i manifestaba la conveniencia de que no se postergara a antiguos i meritorios empleados, formados en el trabajo duro i pesado de esta Empresa; cuando pedia que se hiciera obra de justicia con los buenos servidores, estaba mui lejos de sospechar que en uno de los diarios de la tarde, que no habia leído i que acaba de enviarme uno de mis honorables colegas, se denunciaba otro acto de injusticia que se acaba de realizar.

Con el retiro del señor Stomayor quedó vacante el puesto de inspector de materiales, i a pesar de haber per-o-as competentísimas entre los antiguos empleados de la Empresa, el Director de los Ferrocarriles, infiriéndoles un agravio, ha nombrado a un extranjero que no tiene mas méritos que el de no ser chileno: al señor Mac-Ewan. Este caballero, que no tiene mas que conocimientos de electricidad, por el solo hecho de su nombramiento ha quedado unido como una persona competentísima para dilucidar las graves cuestiones que se relacionan con el servicio de los materiales.

Esa seccion de la administracion de los ferrocarriles reclamaba un jefe competente, pues es de suma importancia, como que es la que está encargada de probar los materiales.

Para probar los materiales de la Empresa e informar sobre ellos, se me dijo, sin que pueda asegurarlo, que se habia adquirido en Europa a precio subsidiísimo una de las máquinas mas perfeccionadas; pero no ha sido aun armada, so pretexto de que se han perdido algunas piezas, hecho que, segun se me dijo, no era efectivo.

El por qué esta máquina permanece desarmada es fácil de esplicar si se toma en cuenta el propósito de esa Empresa, de adquirir materiales belgas que, comprobados por medio de aquel mecanismo, resultarían lo que es sabido: que son de la peor clase.

A ello se debe tambien el que se lleve a la jefatura del servicio del material a un extranjero.

Ante este sistema de postergaciones

injustificadas a viejos i buenos servidores, no es estraño que el personal se desaliente, desatienda sus deberes i, en la dura necesidad de procurarse mayores rentas para subvenir a las exigencias de la vida, se vean precisados a buscar trabajo afuera de la Empresa.

Al hacer las observaciones que espresé en sesion de ayer, no sospechaba que habria de tener inmediatamente una prueba de lo que habia afirmado.

Solo he tenido conocimiento del nombramiento del señor Mac-Ewan, cuando uno de mis honorables colegas me entregó hoi, al llegar a este recinto, el diario en que se da la noticia, i he creído indispensable referirme a él.

I, ya que me ocupo de los ferrocarriles, voi a tratar lijeramente otro punto de suma importancia, a fin de que llegue al conocimiento del señor Ministro de Industria i se ocupe de él.

El Gobierno aceptó retirar las tarifas diferenciales desde diciembre próximo, manteniéndose solo un aumento de un cincuenta por ciento sobre las tarifas i fletes, pues las antiguas tarifas que rejian ántes del 1.º de noviembre de 1907 fueron primero recargadas en un treinta por ciento i, sobre este recargo, ahora se fija otro de veinte por ciento.

El señor Ministro, dándole el plazo necesario a la Empresa para modificar las tarifas, reconoció la justicia con que el pais entero reclamaba su suspension.

Ordenó a la vez el señor Ministro que ciertos artículos que mencionaba i que figuraban en una clasificacion se incluyeran a la brevedad posible en otra.

Segun entiendo, por una nota pasada al Director de los Ferrocarriles i que lleva fecha de 24 de octubre, se le notificaba que debia proceder en el sentido que el señor Ministro habia indicado. I aquí quiero llamar especialmente la atencion del señor Ministro de Industria i Obras Públicas.

El Director de los Ferrocarriles, cometiendo un acto de verdadero dictador, como tantos otros que en otras ocasiones he manifestado a la Cámara, ha desatendido la órden de su superior jerárquico.

En la sesion de ayer, señor Presidente, el honorable Senador por Aconcagua nos dió a conocer un hecho que corrobora lo que vengo diciendo.

El que un empleado subalterno no acate las órdenes de su superior, es un hecho grave, i por la dignidad del Gobierno i por la del propio señor Ministro, debe obligarse a ese empleado subalterno a acatar las órdenes superiores i, en caso contrario, reprimírsele enérgicamente i adoptar las medidas que correspondan.

Llamo la atencion del señor Ministro del ramo, a fin de que se sirva tomar alguna medida que venga a poner término a semejante estado de cosas.

El señor ESCOBAR (Presidente).— ¿Algun señor Senador desea hacer uso de la palabra?

Terminados los incidentes.

Se va a votar la indicacion del honorable Senador por Malleco, con la modificacion hecha por el señor vice-Presidente.

El señor SECRETARIO.—La modificacion propuesta por el señor vice-Presidente es en el sentido de que la preferencia para tratar el proyecto de lei relativo a la prohibicion de la fabricacion de vinos artificiales, rija desde el viérnes próximo, o ántes si termina la discusion del informe de la Comision Permanente de Presupuestos sobre los decretos objectados por el Tribunal de Cuentas.

El señor ESCOBAR (Presidente).— El honorable Senador por Malleco ha pedido votacion nominal, del mismo modo que el señor Senador por Santiago.

El señor WALKER MARTINEZ.— Solo he pedido votacion nominal para la indicacion orijinal del señor Castellon, i no para la que se acaba de dar lectura, que es una modificacion de aquella. I he pedido votacion nominal, señor Presidente, porque se va a postergar un asunto que es de alto interes público, para dar preferencia a otro que no lo es.

El señor CASTELLON.—Fué Su Señoría quien pidió votacion nominal para esta indicacion.

El señor WALKER MARTINEZ.— Votemos la indicacion del honorable Se-

nador por Malleco, porque parece que Su Señoría insiste.

El señor ESCOBAR (Presidente).— ¿Insiste Su Señoría en que se vote?

El señor CASTELLON.— Acepto cualquiera indicacion con tal que se entre alguna vez a discutir este proyecto.

El señor WALKER MARTINEZ.— Yo acepto la indicacion propuesta por el honorable señor Besa.

El señor CASTELLON.— ¡Ah! ¡Entónces estamos de acuerdo!

El señor WALKER MARTINEZ.— Quien ha retirado cartas es Su Señoría, ya que ahora retira la indicacion que formuló.

El señor CASTELLON.— ¡Su Señoría ha encontrado una buena escapatoria!

El señor ESCOBAR (Presidente).— Si no hubiere inconveniente, se daría por aprobada la indicacion del honorable señor vice-Presidente.

El señor MAC IVER.— Con mi voto en contra, señor Presidente.

El señor ESCOBAR (Presidente).— Queda aprobada con el voto en contra de Su Señoría.

Se suspende la sesion.

Se suspendió la sesion.

SEGUNDA HORA

Suplementos al Ministerio de Industria i Obras Públicas

El señor ESCOBAR (Presidente).— Continúa la discusion del proyecto de suplementos a diversos ítem del presupuesto de Industria i Obras Públicas.

¿Algún señor Senador desea usar de la palabra?

Cerrado el debate.

Si no se exige votacion, daré por aprobado el proyecto.

El señor WALKER MARTINEZ.— Con mi voto en contra, señor Presidente.

El señor ESCOBAR (Presidente).— Queda aprobado con el voto en contra del señor Senador por Santiago.

Presupuesto del Interior

El señor SECRETARIO.— En el segundo lugar de la tabla de fácil despacho para la sesion de hoy, está el proyecto que reforma el impuesto de papel sellado, timbres i estampillas.

El señor WALKER MARTINEZ.— Talvez seria mejor seguir la discusion de los presupuestos.

El señor ESCOBAR (Presidente).— Si no hai inconveniente, quedaria así acordado.

Acordado.

Continúa la discusion de la partida 15, «Gastos variables jenerales», con las indicaciones de la Comision.

El señor BALMACEDA.— Con fondos obtenidos por suscripcion popular levantada en Iquique, señor Presidente, va a erijirse un monumento destinado a conmemorar el episodio glorioso del 21 de mayo. Aunque ya está por terminarse esta obra, los recursos obtenidos no serán suficientes para llevarla a cabo, de modo que creo necesario que se consulte en los presupuestos un auxilio fiscal con aquel objeto, i en consecuencia, hago indicacion para que se agregue un ítem en esta forma:

«Ítem ... Para cooperar a la ereccion del monumento a Arturo Prat, en Iquique.. \$ 6.000

El señor VIAL.— En el presupuesto vijente se consulta un ítem de diez mil pesos para la construccion del hospital de Curepto, suma que no se ha podido conseguir, porque el Gobierno ha manifestado que faltan fondos.

En el proyecto de presupuestos para el año próximo no se destina un solo centavo a la construccion de aquel hospital, lo que talvez se deba a algún olvido de la Comision Mista.

Voi a pedir al señor Ministro del Interior, ya que Su Señoría conoce bien las necesidades de aquel pueblo, que se sirva patrocinar la indicacion que hago, a fin de que se consulte el siguiente ítem:

Item ... Para continuar los trabajos del hospital de Curepto. \$ 10,000

El señor ESCOBAR (Presidente).—Ha sido ya aprobada la partida en que debería figurar el ítem propuesto por Su Señoría; de manera que no se podría tomar en consideración la indicación sino con el acuerdo unánime del Honorable Senado.

Si no hubiera inconveniente, pondría en discusión la indicación del señor Senador por Talca.

Acordado.

¿Algún señor Senador desea usar de la palabra?

Cerrado el debate.

Si no se pide votación, se tendrá por aprobada la partida 15, con las modificaciones propuestas por la Comisión Mista en cuanto no hayan sido modificadas por las indicaciones formuladas en la Sala.

Aprobada.

En votación las indicaciones que se han hecho.

El señor SECRETARIO.—Indicación del señor Subercaseaux para que se consulte un ítem que diga:

Item ... Para los gastos iniciales del centenario de la Independencia en 1910..... \$ 50,000

El señor ESCOBAR (Presidente).—Como esta indicación no ha sido observada por el señor Ministro, podría darse por aprobada, si no hubiera inconveniente.

Aprobada.

El señor SECRETARIO.—No sé si el señor Ministro mantiene su indicación para aumentar el ítem 3712.

El señor FIGUEROA (Ministro del Interior).—No, señor.

El señor SECRETARIO.—Indicación del señor Balmaceda para sustituir el ítem de ciento diez mil pesos propuesto por la Comisión para comprar una casa

destinada a la Intendencia de Tarapacá, por este otro:

Item ... Para iniciar la construcción de una casa para la Intendencia de Tarapacá i oficinas públicas anexas..... \$ 110,000

El señor WALKER MARTINEZ.—¿No hai un ítem para comprar una casa para la Intendencia?

El señor FIGUEROA (don Joaquin).—Sería conveniente dejar libertad al Ejecutivo para adquirir o construir una casa, según mas convenga.

El señor BAMACEDA.—Mi indicación tiene, precisamente, por objeto sustituir el ítem propuesto por la Comisión para comprar una casa destinada a la habitación particular del Intendente, por otro ítem para iniciar la construcción de una casa que sirva juntamente para la Intendencia i para las oficinas anexas.

No hai en Iquique edificio alguno que pueda servir para ese objeto, i por eso conviene que se construya una casa especial, como se ha hecho en muchas otras capitales de provincia.

El señor FIGUEROA (don Joaquin).—¿Cómo dice la indicación que se ha hecho?

El señor SECRETARIO.—El ítem propuesto por el señor Senador de Tarapacá dice:

«Para iniciar la construcción de una casa destinada a la Intendencia de Tarapacá i para oficinas públicas anexas, ciento diez mil pesos.»

El señor VALDES VALDES.—Se entiende que si se rechaza este ítem, queda aceptado el de la Comisión.

El señor FIGUEROA (don Joaquin).—Yo solicitaría la benevolencia del Senado a fin de hacer indicación para que se modifique la glosa del ítem, diciéndose «para adquirir o construir una casa».

Así se deja en libertad al Gobierno para hacer lo que sea mas conveniente.

El señor ESCOBAR (Presidente).— Si no se hace observacion, daria por aceptada la indicacion del señor Senador por Valparaiso para modificar la glosa.

El señor BALMACEDA.—Yo no acepto que se adquiriera la casa a que se ha hecho referencia, porque solo serviria para habitacion del Intendente. Para este objeto bastan los cinco mil pesos para arriendo que se han consultado en los presupuestos anteriores.

El señor WALKER MARTINEZ.—El Intendente actual de Tarapacá me ha asegurado que en la casa que se quiere comprar caben todas las oficinas necesarias para el servicio.

El señor BALMACEDA.—Esa casa es, realmente, bastante estensa, pero no se presta para servir a la vez de habitacion i para oficinas públicas.

Se trata solo de comprar la casa del señor Astoreca.

El señor WALKER MARTINEZ.—Si es barata i adecuada, no importa de quien sea.

El señor FIGUEROA (Ministro del Interior).—Como ya lo he manifestado, en la Comision de Presupuestos pedí la aprobacion de este ítem de ciento diez mil pesos para comprar la casa a que alude el señor Senador por Tarapacá.

Se trata de una casa mui valiosa, de construccion sólida, con toda clase de comodidades, la mejor de la ciudad; se presta para habitacion del Intendente, i quedan buenas oficinas, bastante grandes, para diversos servicios.

El Ministerio la hizo tasar por el injeniero de la provincia i éste informó que la casa vale el doble de lo que pagaria el Fisco por ella.

Por estos datos i teniendo, ademas, presente, que cualquiera construccion que se hiciera en Tarapacá valdria, a lo ménos, tres veces la cantidad que se va a pagar por este edificio, el Gobierno ha creído conveniente pedir la aprobacion de este gasto al Congreso.

El señor BALMACEDA.—Insisto en creer que la casa de que se trata, si bien es buena, no es adecuada para servir a la Intendencia i a las demas oficinas públi-

cas, sobre todo en una provincia como Tarapacá, donde todas las oficinas públicas se encuentran instaladas en locales arrendados, municipales o particulares.

Me parece que es deber del Gobierno consultar la suma necesaria para iniciar la construccion de un edificio especial que satisfaga las exigencias de los servicios públicos, pues esto es lo que se ha hecho en la mayor parte de las demas provincias. No es posible hacer estas economías tan solo cuando se trata de Tarapacá, que es la provincia que produce la mayor parte de las rentas de la Nacion.

Pienso, pues, que no es conveniente comprar una casa con el solo objeto de dar comodidades al Intendente, i que debe pensarse en un edificio adecuado i especial que sirva tambien para las oficinas públicas.

El señor ESCOBAR (Presidente).—Se va a votar la indicacion del señor Senador de Tarapacá. Si fuese desechada, se entenderia aprobado el ítem propuesto por la Comision.

El señor SILVA URETA.—Hago indicacion para que se vote primero el ítem propuesto por la Comision, i en seguida, si él fuese desechado, la indicacion del señor Senador de Tarapacá.

El señor DEVOTO.—Desearia saber con exactitud si en realidad podrian instalarse en esa casa algunas oficinas públicas, porque de esto depende el voto que he de dar. Si el señor Ministro del Interior afirma que dicha casa es apropiada para el objeto, yo le daria mi voto al ítem destinado a comprarla. Desearia, pues, una declaracion esplicita de Sr. Señoría, ya que el señor Senador de Tarapacá dice lo contrario.

El señor FIGUEROA (Ministro del Interior).—He manifestado ya a la Cámara que en esta casa podrian instalarse diversas oficinas públicas, al mismo tiempo que la Intendencia de la provincia. Naturalmente, para ello será necesario gastar algun dinero; pero que la casa tiene condiciones para ello, se lo puedo asegurar al señor Senador.

El señor DEVOTO.—Encuentro ambigua la aplicacion del señor Ministro,

Si la casa ha de ser solo para la Intendencia, mi voto será negativo.

El señor VILLEGAS.—Entiendo que la indicacion del señor Senador de Tarapacá ha sido modificada por el señor Senador de Valparaiso.

El señor ESCOBAR (Presidente).—Es el honorable Senador por Tarapacá quien ha modificado el ítem propuesto por la Comision Mista; por eso he puesto en votacion su indicacion.

El señor VILLEGAS.—El señor Senador de Valparaiso ha pedido que la glosa se modifique así: «Para comprar o construir una casa, tanto» Es natural que si la casa sirve para la Intendencia i para establecer algunas oficinas, se corre; en caso contrario, convendria construir un edificio especial, destinando a él los ciento diez mil pesos propuestos por la Comision.

Por eso creo que convendria votar con preferencia la indicacion del honorable Senador por Valparaiso.

El señor ESCOBAR (Presidente).—Si no hai inconveniente por parte del Honorable Senado, se votará la indicacion formulada por el señor Senador por Valparaiso.

El señor BALMACEDA.—Yo insisto en mi indicacion, señor Presidente, porque afirmo que la casa de que se trata no tiene las condiciones necesarias para servir a la vez de casa-habitacion del Intendente i para instalar las oficinas públicas.

El señor ESCOBAR (Presidente).—Se va a votar la indicacion formulada por el señor Senador por Tarapacá.

Puesta en votacion la indicacion del señor Balmaceda, fué aprobada por catorce votos contra doce.

El señor SECRETARIO.—El señor Ministro ha hecho indicacion para que se eleve de diez mil a cuarenta i cinco mil pesos el ítem 3716, destinado a la adquisicion de muebles para las oficinas dependientes del Ministerio del Interior.

El señor ESCOBAR (Presidente).—Si no se exige votacion, se dará por aprobada.

Aprobada.

El señor SECRETARIO.—Tambien habia pedido el señor Ministro que se corrija un error que aparece en el ítem 3714, reemplazando la cifra 1907 por 1908.

El señor ESCOBAR (Presidente).—Queda así acordado.

El señor SECRETARIO.—El señor Senador por Tarapacá ha propuesto en la sesion de hoy que se consulte un ítem de seis mil pesos para ayudar a la ereccion de un monumento a Arturo Prat, construido por suscripcion popular en Iquique.

El señor ESCOBAR (Presidente).—Si no se exige votacion, se dará por aprobado.

Aprobado.

El señor Senador por Talca ha hecho indicacion para que se consulte una subvencion de diez mil pesos para la construccion del hospital de Carepto, i como el Honorable Senado acordó tomarla en consideracion, se va a votar.

Si no se exige votacion, se dará por aprobada.

Aprobada.

En discusion la partida 16.

Como esta partida no ha sido modificada por la Comision, se dará por aprobada.

Aprobada.

En discusion la partida 17, «Habitaciones para obreros», que tampoco ha sido modificada.

Aprobada.

En discusion la partida 18, «Obras Públicas», con las modificaciones de la Comision.

El señor SUBERCASEAUX.—He pedido la palabra, nó para tratar de la partida en discusion, sino de la anterior, pues no oí bien cuando se puso en discusion, i creí que se trataba de la partida 16.

Deseaba formular indicacion para que en la partida 17, que consulta los sueldos de los empleados de las habitaciones para obreros, que son dos, de los cuales uno gana cuatro mil pesos i el otro cuatro mil quinientos pesos, sean equiparados, i elevados los dos a cinco mil pesos.

El trabajo de estos empleados es igual, i desde ahora su labor va a ser mayor, por cuanto el terreno para habitaciones está comprado, i luego comenzaran las construcciones.

El señor ESCOBAR (Presidente).— En discusion la indicacion formulada por el honorable Senador por Arauco.

El señor FIGUEROA (Ministro del Interior).—Yo creo que en rigor no debe consultar estos sueldos la lei de presupuestos.

En años anteriores, cuando las obras de habitaciones para obreros no tenían recursos disponibles, era natural que el Estado, que fomenta estas instituciones, proporcionara algunos fondos por vía de auxilio; pero hoy que la institucion ha alcanzado cierto desarrollo i tiene fondos propios, creo mas conveniente que se mantengan los mismos sueldos que la partida mencionada asigna a los empleados.

El señor SUBERCASEAUX.—La observacion del señor Ministro ha sido ya considerada en el Consejo Superior de habitaciones para obreros, i se creyó con buen fundamento, a mi juicio, que los fondos destinados para las construcciones no podian ser invertidos en los sueldos de los empleados. Me parece que esta resolucion es muy justificada, i espero que el señor Ministro pensará lo mismo.

Por esto, i como la suma de que se trata es pequeña, creo que el señor Ministro no insistirá en su oposicion.

Puesta en votacion la indicacion del señor Subercaseaux, resultó aprobada por catorce votos contra doce.

El señor ESCOBAR (Presidente).— En discusion la partida 18, «Obras Públicas.»

El señor URREJOLA.—En el ítem 3744 del presupuesto vijente se consulta la suma de cinco mil pesos para ayudar a la construccion del mausoleo de la sociedad de «Veteranos del 79 de Chillan», i desearia saber del señor Ministro si Su Señoría está dispuesto a entregar aquella cantidad, que ya ha sido pedida en varias ocasiones, i acerca de la cual he

recibido distintas comunicaciones en el sentido de pedir que se pague.

Si el señor Ministro tuviera inconveniente para entregar esos cinco mil pesos, yo haria indicacion para que se consultaran en el presupuesto de 1909.

—El señor FIGUEROA (Ministro del Interior).—Entiendo que el ítem a que se refiere el señor Senador por Nuble ha quedado sin inversion, por haberse incluido entre las economías acordadas en el presente año.

El Ministerio no podria contestar en forma categórica si la suma será entregada o nó, por que esto depende del Estado de los fondos públicos. Por esto, no veo inconveniente para que el señor Senador haga indicacion para que se reproduzca el ítem en el presupuesto para 1909, bien entendido que en la glosa habrá de espresarse que no se le dará aplicacion, si la suma hubiere sido ya entregada con imputacion al presupuesto de 1908. Este procedimiento se ha adoptado ya respecto de otras subvenciones, a favor de hospitales i cuerpos de bomberos.

El señor URREJOLA.—En vista de lo que manifiesta el señor Ministro del Interior, hago indicacion para que se restablezca el ítem 3744 del presupuesto vijente, con la misma suma de cinco mil pesos.

El señor FIGUEROA (Ministro del Interior).—Como he dicho, aceptaria la indicacion, si se estableciera de un modo espreso en la glosa del ítem que éste solo tendrá efecto en caso de que la subvencion no haya sido pagada en 1908.

El señor URREJOLA.—No tengo inconveniente para que se consigne esa condicion.

El señor SECRETARIO.—Entónces la glosa del ítem podria completarse con la siguiente frase: «en caso que no se hubiera concedido esta subvencion en el año en 1908.»

El señor URREJOLA.—Muy bien.

El señor BALMACEDA.—La Comision Mista aconseja la aprobacion de un ítem de dos millones quinientos mil pesos para atender a los trabajos de agua

potable i saneamiento. Entiendo que este ítem está en relacion con el ítem 3753 del presupuesto vijente, que consulta un millón trescientos mil pesos para obras de la misma especie

En este ítem número 3753 se espresa que deben destinarse trescientos mil pesos a iniciar los trabajos de agua potable para la ciudad de Iquique; pero se agrega que la inversion se hará solo en caso de que la compañía que los ha contratado no los ejecute.

Debe manifestar que me estraña singularmente esta agregacion, que no fué propuesta por esta Cámara ni recuerdo que fuese aprobada aquí.

¿A qué contrato puede referirse la glosa de aquel ítem tal como aparece en el presupuesto? No habiéndose celebrado ningun contrato, no sé qué esplicacion tenga ese agregado. ¿Ha sido una agregacion introducida caprichosamente, para no dar inversion a los fondos?

Desearia que el señor Ministro nos diera algunos datos a este respecto. ¿Se han iniciado los trabajos para los cuales se habia consultado espresamente la suma de trescientos mil pesos? ¿A qué compañía ha querido referirse esta redaccion singular establecida en el presupuesto i de que no se hizo mencion al discutirlo?

Recuerdo haber intervenido en la discusion i por eso desearia oír alguna esplicacion de parte del señor Ministro de Obras Públicas, si Su Señoría estuviera en situacion de darle.

El señor FIGUEROA (Ministro del Interior).—Efectivamente, recuerdo que el honorable Senador de Tarapacá hizo indicacion, al discutirse el presupuesto del año en curso, para que se destinara, de la suma autorizada, la cantidad de trescientos mil pesos a fin de iniciar las obras de agua potable de Iquique.

Entiendo que esta redaccion de la glosa debió haber emanado de alguna declaracion lejislativa. por cuanto no es posible que caprichosamente se haya alterado la glosa en la forma reclamada por el honorable Senador.

Hace años se han iniciado los estudios para las indicadas obras, estudios que, en

mi entender, suponen un costo talvez superior a cuatro o cinco millones de pesos.

El señor BALMACEDA.—Son tres millones doscientos mil.

El señor FIGUEROA (Ministro del Interior).—Tres millones quinientos mil, pero de una moneda de mucho mas valor que nuestro papel moneda del dia. Puede afirmarse que actualmente esas obras no podrán ser ejecutadas sin gastar cinco o seis millones de pesos.

Entre tanto, Iquique tiene ya provision de agua, si bien el servicio no puede considerarse satisfactorio a causa del precio que es exorbitante. El Estado, que ha tomado a su cargo la provision de agua potable en las diversas ciudades de la República, debe preocuparse de dotar con este elemento a la ciudad de Iquique; pero, como se trata de un proyecto costosísimo, la verdad es que se han dejado un poco de la mano los estudios de esa obra.

Por mi parte, ofrezco al honorable Senador de Tarapacá mi cooperacion para conseguir que la Seccion de Hidráulica de la Direccion de Obras Públicas adelante estos estudios.

El señor BALMACEDA.—Los estudios están completamente terminados desde hace dos años.

El señor FIGUEROA (Ministro del Interior).—Sin duda la Direccion de Obras Públicas ha creído que los estudios son incompletos i merecen una comprobacion.

La Seccion de Hidráulica de la Direccion de Obras Públicas enviará personas competentes que rectifiquen los estudios i presupuestos, porque, como he dicho, éstos no corresponden al precio del dia.

Segun datos que me han suministrado algunos empleados de este servicio, la provision de agua potable para Iquique costaria, como he dicho, una suma no inferior a cinco o seis millones de pesos.

El señor BALMACEDA.—Siempre qué, señor Presidente, el costo de la obra la escusa obligada para eludir la necesidad de proveer de agua potable a Iquique; eso cuesta mucha plata, luego debe quedar sin agua la ciudad.

Hace veinte años que se viene manifestando la escasez absoluta de agua de buena calidad en Iquique.

La poca agua que allí existe es inadecuada para la bebida, i por otra parte, como la poblacion aumenta, resulta que cada dia es menor la cantidad que corresponde a cada habitante.

Como consecuencia de esto, su precio ha subido a cuatro pesos sesenta centavos o cuatro pesos ochenta centavos por metro cúbico, i hasta once pesos en algunos pueblos del interior.

De aquí es que no debe extrañarnos ese fermento de desagrado popular que se manifiesta en las provincias del norte; ¿qué otra cosa puede suceder, si produciendo ellas la mayor parte de las rentas de la Nacion, no se les procura ni siquiera el elemento mas indispensable para la vida, como es el agua potable, ni se les da tampoco, como lo he manifestado en sesion anterior, lo necesario para el sostenimiento de hospitales?

Como sabe el señor Ministro, por informe del administrador del hospital de Iquique, señor Syer Jones, las deudas de ese hospital suman ochenta mil pesos.

No pienso de la misma manera que el señor Ministro; no me asusta el gasto, tratándose de dar agua para la bebida a una poblacion como la de Iquique, de cuarenta i cinco mil habitantes; cualquiera que sea el costo de la obra, debe ésta hacerse.

Se sabe que la actual empresa de agua, que goza del monopolio, hace un gran negocio, i quizás las influencias de esa empresa contribuyen a hacer que se mantenga ese monopolio.

Se han destinado mas de dos millones de pesos para proveer de agua potable a algunas ciudades i aldeas de la República, i no es posible que el Gobierno prescindiera de dar este elemento de vida al primer puerto de la República, porque como puerto de esportacion, como centro de recursos fiscales, ninguno es mas importante que el de Iquique.

No es exacto que los estudios para los trabajos que han de dar agua potable a

Iquique no estén suficientemente madurados.

Hai algunos frutos que maduran muy tarde, i éste es uno de ellos; probablemente habrán de pasar todavía algunos años para que madure completamente.

Pero el hecho es que los estudios fueron perfectamente bien ejecutados por el ingeniero señor Valentin Martínez, i sobre esta base se produjo una profunda contradiccion en cuanto a los surtidores de agua. El mismo Director Jeneral de agua potable, señor Figueroa, se trasladó a Iquique i ejecutó por sí mismo los trabajos. Estos estudios son los mas perfectos que se han hecho en Chile, están completos i consultan todas las necesidades del servicio. Podria hablarse talvez de la conveniencia de buscar una fuente mayor para tener un buen caudal de agua, pero no creo que en la escasez de agua pudiera haber un estorbo, porque sobre el agua de la actual Compañía, vendria la proporcionada por la empresa fiscal, que llenaria todas las necesidades.

No me es posible prescindir de hacer estas observaciones i dejar pasar por alto una cuestion de gran importancia, por mas que sienta haber molestado a la Cámara; mientras tenga el honor de representar en esta Cámara a la provincia de Tarapacá, no cesaré en mi deber i pediré siempre que se atiendan sus necesidades.

El señor BESA (vice-Presidente).— Debo observar al señor Senador de Tarapacá que la glosa a que se ha referido Su Señoría, corresponde a una indicacion formulada en la Comision Mista por el señor Fernández Concha, indicacion que fué aceptada por el señor Balmaceda i por el señor Walker Martínez. Esto consta en el acta respectiva.

El señor BALMACEDA.—Lo que pasó, señor Presidente, fué que, habiendo hecho yo indicacion para que se consultara en esta partida una fuerte suma para las obras de agua potable en Iquique, el señor Senador de Maule formuló, a su vez, indicacion para que de la cantidad consultada en el presupuesto para esta clase de trabajos, se destinaran trescientos mil pesos; pero no dijo Su Señoría

que esta cantidad no se invertiria en caso que la Compañía que ha contratado las obras no las ejecutara.

El señor BESA (vice-Presidente).—Lo que he dicho consta en el acta, señor Senador.

El señor BALMACEDA.—Ha sido talvez una agregacion caprichosa que aquí no se ha hecho.

El señor SECRETARIO.—El acta dice:

«Considerada la partida 18, «Agua potable», el señor Balmaceda pidió se agregara al final del ítem 3589, que, según lo indica la Comision, debe trasladarse a la partida 23, «Obras Públicas», la siguiente frase: «debiendo invertirse hasta la suma de quinientos mil pesos en el establecimiento del servicio de agua potable en Iquique»

El señor Walker Martínez propuso que el referido ítem 3589, se redactara en estos términos:

«Ítem ... Para la continuacion de los trabajos de agua potable, quinientos mil pesos.»

Con este motivo usaron de la palabra los señores Urrejola, Infante, Ministro del Interior, Lazaño, Balmaceda i Fernández Concha, quien propuso que el referido ítem 3589 que, a indicacion de la Comision, debe trasladarse a la partida 23, «Obras Públicas», se redactara así:

«Ítem ... Para la continuacion de los trabajos de agua potable, debiendo destinarse trescientos mil pesos a iniciar los trabajos de agua potable de Iquique, en el caso de que la Compañía que los ha contratado no los ejecute, un millon trescientos mil pesos.»

Esta indicacion fué aceptada por los señores Balmaceda i Walker Martínez.»

El señor BALMACEDA.—Eso solo quiere decir que hubo un equívoco, porque no hai ninguna compañía que haya contratado tal servicio.

El señor ESCOBAR (Presidente).—Si no hai inconveniente por parte del Honorable Senado, se dará por aprobada la partida, con la indicacion del señor Senador por Ñuble, que se redactará en la

forma indicada por el señor Ministro i aceptada por el señor Senador.
Acordado.

Elecciones de Cautin

El señor ESCOBAR (Presidente).—Corresponde ocuparse de las elecciones extraordinarias de Cautin i Llanquihue.

En discusion la eleccion de Cautin.
El señor VILLEGAS.—¿Hai informe de Comision, señor Presidente?

El señor ESCOBAR (Presidente).—No hai, señor Senador.

El señor VILLEGAS.—En tal caso, me permito formular el siguiente proyecto de acuerdo: «El Senado aprueba la eleccion de don Luis Antonio Vergara como Senador por Cautin, en la vacante dejada por don Maximiliano Espinosa Pica».

El señor ESCOBAR (Presidente).—En discusion el proyecto de acuerdo formulado por el señor Senador por Coquimbo

Si no se hace observacion, se dará por aprobado.

El señor BESA (vice-Presidente).—Con mi voto en contra, señor.

El señor ESCOBAR (Presidente).—Aprobado el proyecto de acuerdo, con el voto en contra del honorable señor vicepresidente.

Eleccion de Llanquihue

El señor ESCOBAR (Presidente).—En discusion la eleccion de Llanquihue.

En conformidad al Reglamento, ofrezco la palabra a los candidatos que figuran en esa eleccion, señores Fábres i Tocornal.

El señor TOCORNAL (don Ismael).—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor ESCOBAR (Presidente).—Puede usted hacer uso de ella.

El señor TOCORNAL (don Ismael).—Entro al debate, señor Presidente, poseido de la mas absoluta tranquilidad.

Comprendo que negocios de la naturaleza del que se debate, se deben discutir con altura de miras, sin recriminaciones,

teniendo como único objetivo poner de relieve las causales de nulidad, que han sido motivo de la respectiva reclamación.

Comprenderá el Honorable Senado cuán difícil se me hace la tarea sin tener como antecedente el informe de la respectiva Comisión; se trata de hechos concretos, que deben comprobarse con el estudio de todos los antecedentes que están en el Senado i de otros que forzosamente deben pedirse, para poner en claro la reclamación.

Me explico las razones que haya tenido la Comisión para no reunirse, dada la inmensa labor que pesa sobre sus miembros i el cortísimo plazo que se le dió para informar. Confío en que el honorable Senado llenará este vacío, accediendo a la comprobación de hechos que solicitaré en el curso del debate.

He prescindido casi en absoluto de la prueba testimonial, por considerar que este medio no es el más conducente para obtener el resultado que se persigue. Así, por ejemplo: en la mesa de Rulo, departamento de Carelmapu, probé que dicha mesa no había funcionado sino hasta la una del día, i mi honorable contendor ha demostrado que dicha mesa se levantó a la hora que designa la ley.

He creído entonces que el mejor medio de pruebas son los documentos, por cuanto ellos no se prestan a ser negados ni contradichos.

Voi a enumerar las principales causales de nulidad que han dado origen a la reclamación, entablada en tiempo oportuno, en la elección de Llanquihue:

1.º No haberse entregado las actas de la comuna de Maullín al alcalde de Calbuco, como lo ordena la ley;

2.º Venir todas las actas del departamento de Maullín en papel común, sin el timbre del Senado, notándose además en algunas de ellas, a la simple vista, grandes borrnes de tinta;

3.º Haberse probado, con la fé de muerte respectiva, ciento setenta i siete defunciones de individuos inscritos en las diferentes secciones de las subdelegaciones en que está dividida la comuna i que

se me asegure aparecía votando el día de la elección;

4.º Que algunas de las circunscripciones de Calbuco número 1 de Carelmapu, que están en las mismas condiciones que las anteriores;

5.º Nulidad de la mesa de Rulo, sección única de la 4.ª subdelegación del departamento de Carelmapu, donde aparecen votando ciento cuarenta ciudadanos, siendo así que los dos registros dan un total de ciento veintisiete inscritos: Aparecía también en esta mesa votando tres muertos, cuyo certificado de defunción tengo en mi poder.

Entro al primer punto, que se refiere al hecho de no haberse entregado las actas al alcalde de Calbuco, como lo manda la ley. Este acto no tuvo otro propósito que ocultar el verdadero resultado de la elección, pues se presindió dolosamente de una garantía sin la cual el cambio de las actas puede hacerse impunemente; en realidad, así sucedió, pues conocido el resultado de la elección en el resto de la provincia, i siendo público i notorio el triunfo que yo había obtenido, se falsificaron las actas de Maullín dando a mi honorable contendor mayor número de votos, para hacer desaparecer la diferencia que había a mi favor.

Así se explicará la honorable Cámara la dualidad del Colejio Departamental de Carelmapu, pues teniendo necesidad de rehacer las actas, operación que se hizo en Calbuco, donde tuvieron conocimiento de mi triunfo, provocaron un desorden para llevar a cabo con toda impunidad los propósitos que perseguían.

Se comprueba la no entrega de las actas, con el siguiente certificado del alcalde de Calbuco:

«Calbuco, 2 de octubre de 1907.—A petición del señor Diputado don Jorge Huneeus, certifico que hasta hoi, dos de la tarde, no se ha recibido en la oficina de mi cargo, ninguna acta de escrutinio de las mesas receptoras de la comuna Maullín, de lo cual se ha dado cuenta al señor juez del crimen, como así mismo de la mesa de Carelmapu.—*Jorje 2.º Ditzel.*
—*J. Martínez.*»

La segunda causal de nulidad se basa en que todas las actas de la comuna de Maullin enviadas al honorable Senado están en papel comun, sin el timbre del Senado, i basta examinarlas a la simple vista para cerciorarse de que están muy léjos de dar garantías de veracidad.

Para evitar los fraudes que pudieran cometerse aceptando como buenas actas que vinieran en papel comun, se dictó la lei de 8 de febrero de 1906, que establece, entre otras disposiciones, que un mes antes de cada eleccion ordinaria i quince días ántes de cada eleccion extraordinaria se remitirán a los primeros alcaldes de cada Municipalidad, en paquetes lacrados, el número de cuadernos para firmas, de formularios de actas i de sobres que conceptúe necesarios para la eleccion. Esta disposicion terminante de la lei, que se dictó única i esclusivamente como lo he espresado ántes para evitar fraudes, debe cumplirse i la circunstancia espuesta por el alcalde de Maullin de que no recibió oportunamente los sobres i actas, no tiene valor alguno.

Pesaba sobre el alcalde tambien la obligacion de dar cuenta al Senado de lo que sucedia, con ocho dias de anticipacion; en consecuencia, las actas estendidas en la forma que lo fueron, son nulas.

El artículo 1.º del Código Civil establece: que los actos que prohíbe la lei son nulos i de ningun valor, salvo en cuanto designe especialmente otro efecto que el de nulidad para el caso de contravencion. Para que las actas fueran válidas en conformidad con lo dispuesto en el artículo citado, seria necesario que la lei de febrero de 1906, hubiese dicho que en caso de no llegar las actas i sobres que envia el Senado oportunamente, podrian usarse otros sobres i otro papel.

Fácil es comprender las consecuencias a que llegaríamos si el Honorable Senado aceptase como bueno este precedente. Los grandes falsificadores, que por desgracia abundan, quedarian en la mas completa libertad e impunidad para burlar el derecho de los electores, i como consecuencia de ello desaparecería la única garantía con que pueden contar los ciuda-

danos que se disputan una senaturia o una diputacion. ¿Cómo puede el Honorable Senado que toma parte directa en la formacion de las leyes dejar establecido por un voto de mayoría que las leyes se dictan para que se burle su cumplimiento?

La causal tercera, se refiere al número de muertos inscritos en los diferentes registros correspondientes a las secciones de las subdelegaciones de la comuna de Maullin i del departamento de Carelmapu. He presentado certificados de defuncion que acreditan ciento ochenta i cinco muertos en los diferentes registros del departamento; los antecedentes que tengo en mi poder me permiten creer que se les ha hecho figurar votando. El Honorable Senado tiene a la mano el medio de comprobarlo. Están en Secretaría los cuadernos de firmas de la comuna de Maullin: le bastaria pedir tan solo los que corresponden a la comuna de Calbuco.

Probado así el hecho de que se ha tomado en cuenta a los muertos para aumentar el número de votantes, todas las mesas en que así se hubiere procedido son absolutamente nulas. Seria absolutamente inaceptable rebajar su número. En primer lugar, porque se ignora por qué candidatos han votado i segundo, porque seria altamente inmoral prestar fe a los procedimientos de una mesa que ha cometido un acto criminal.

Me esplicaria perfectamente que se hicieran operaciones numéricas de disminuir o aumentar votos cuando se trata de errores notorios, pero nó cuando los actos que se suponen ejecutados no han podido producirse.

Hai precedentes que manifiestan que el hecho de aparecer votando muertos en una mesa es causal de nulidad. En las elecciones que tuvieron lugar en 1903 en el departamento de Combarbalá, se probó que en la mesa de Quilitapia figuraban tres o cuatro muertos como votantes. El informe de mayoría de la Cámara de Diputados aceptó ésta entre otras causales de nulidad i la Cámara lo aceptó, pres-tándole su aprobacion. En un informe de minoría de la misma Cámara suscrito por el señor Salas Lavaqui, tratándose de

una mesa de la provincia de Aconcagua, opinó por su nulidad, por haber votado mayor número de los inscritos en los registros i aparecer sufragando tres muertos. A la opinion manifestada en este informe se adhirió el señor Marcial Flores, miembro caracterizado del partido conservador. Este antecedente lo he traído al debate por ser el firmante del informe el señor Manuel Salas Lavaqui, persona de reconocida estimacion en el seno del partido liberal-democrático.

La cuarta causal de nulidad se refiere a la mesa de Rulo, del departamento de Carelmapu, seccion 2.^a de la 6.^a subdelegacion. A dicha mesa se enviaron dos registros, uno que contenia 104 inscritos i el otro 23, total 127; se probaron ademas tres defunciones.

En el acta que se ha enviado al Senado aparecen votando ciento cuarenta ciudadanos, o lo que es mismo, trece mas de los inscritos, lo que agregando los tres muertos, da un total de dieciseis.

Este hecho se comprueba con el siguiente informe pedido por el señor juez letrado al alcalde de la comuna de Calbuco, que en su parte pertinente dice así:

«En lo que se refiere al número de inscritos que sirvieron a la 2.^a seccion de la subdelegacion 6.^a Rulo, en la eleccion verificada el 29 de setiembre último, debo decir a V. S. que el número de inscritos es ciento veintisiete, que se comprenden en los registros: uno del año 1892, que contiene veinticuatro inscritos; desde número 1 al 24 en las fojas 2 i 3, en cuyo registro se encuentra consignada el acta del escrutinio de la votacion del día dicho, i en cuya acta se consigna que el candidato señor Fábres obtuvo ciento cuarenta votos, habiéndose, segun esa acta, levantado ésta por triplicado. Esa acta viene firmada por los cinco vocales, sin que aparezca ningun apoderado de candidato. En el otro registro del año 1894 que sirvió a la misma mesa se contienen ciento tres inscritos, principiando la enumeracion de éstos desde el número 16 al 70 que se consignan en fojas 1, 2, 3, 4, 6 i 7, habiendo en foja 6, cinco números enmendados, existiendo en estas

fojas una tarjada i una llamada que dice: pasa a la 1.^a foja. En la página 7 hai tambien cinco números enmendados. En la misma foja 7 sigue la enumeracion de inscritos desde número 1 hasta 38, i despues, a fojas 14 sigue otra vez con número 1 hasta 10, en fojas 15. Los registros respectivos serán entregados al Juzgado por el secretario municipal, en cumplimiento de la orden de V. S.— (Firmado) *Jefe 2.º Ditzel.*»

La lectura de este documento es la comprobacion mas palmaria del fraude cometido en esa mesa, i, en consecuencia, el Honorable Senado debe declararla nula.

Hai que agregar a los antecedentes ya espuestos, que el día de la eleccion quedaron sin funcionar dos mesas del departamento de Osorno, que son: 1.^a de la subdelegacion 8.^a, i la 4.^a de la subdelegacion 12.

En el departamento de Carelmapu dejó de funcionar tambien la 4.^a de la subdelegacion 3.^a A pesar de haber dado algunos pasos tendentes a conocer el número de inscritos que figuran en las tres mesas, aun no he podido obtener estos datos, i hoi he telegrafiado a los señores alcaldes de Osorno i Carelmapu.

El señor FABRES.—En las mesas de Osorno, hai en: una de ellas cuarenta inscritos, i en la otra cuarenta i dos. En la de Carelmapu, ciento diez.

El señor TOCORNAL.—Agradezco a mi honorable contendor los datos que presenta i espero que ellos serán confirmados por telegramas que recibiré de los respectivos alcaldes.

Como comprenderá el Honorable Senado, estos datos tienen una importancia capital, pues segun sea el número de inscritos que arrojen esos registros, así se verá si el no funcionamiento de las mesas unido a otras causales de nulidad ya espuestas, influyen o nó en el resultado de la eleccion.

La falta de informe de Comision, como lo dije al empezar a hacer uso de la palabra, tiene una significacion considerable. Yo no he podido, como habria sido

mi deseo, comprobar con la autoridad i la fe que merecen los antecedentes de las personas que forman la Comision, todos los actos irregulares que han servido de base a mis observaciones.

Estoi plenamente convencido de que el Honcrable Senado resolverá la calificación de las elecciones de Llanquihue, inspirándose solo en la justicia i en la luz que arrojen los antecedentes acopiados para acreditar los hechos aducidos.

Note la Cámara que la comuna de Maulin ha sido invariablemente la causa de que los representantes de la provincia de Llanquihue hayan desempeñado su alta investidura en el carácter de presuntivos.

¿Quién no recuerda que un distinguido miembro del partido conservador, representó dos periodos sucesivos a la provincia de Llanquihue en el carácter de Senador presuntivo?

Otro tanto le sucede hoi al honorable señor Fábres.

¿Acaso no es justo exigir del Honorable Senado que aplique la pena que merece un alcalde que asume en su comuna todo el poder público, i que cada i cuan-

do se verifica una eleccion no impera otra voluntad que la suya?

¿Volverá el Honorable Senado con su veto a sancionar todos los fraudes que periódicamente se cometen en aquella apartada rejion del territorio? ¿No habrá llegado el momento de poner fin a tantos desmanes?

Así lo espero, i confiando en mi derecho i en la justicia que me asiste, aguardo tranquilo el veredicto de la Cámara.

El señor FABRES.—Pido la palabra.

El señor ESCOBAR (Presidente).—La tiene Su Señoría.

El señor FABRES.—Jomo faltan solo pocos minutos para el término de la hora, i no alcanzaria en ellos a contestar el discurso del señor Tocornal, rogaria al señor Presidente que me permitiera quedar con la palabra para la sesion próxima.

El señor ESCOBAR (Presidente).—Si no hai observacion por parte del Senado, así se hará.

Se levanta la sesion.

Se levantó la sesion.

ANTONIO ORREGO BARROS,
Redactor.

